



Acta de elección En la villa de Chejín a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos treinta y cinco: Reunido el Ayuntamiento N.º de la misma en sus Salas consistoriales compuesto de los S.º D. Antonio Chico de Guzman Regidor y Regente de la N.º Jurisdicción q.º preside de D. Antonio Martínez Lorenzo, D. Juan Lorenzo Gimenez, D. Cristóbal de Pejar, D. Alonso Martínez, D. Juan Masavillas Laco, Regidores del P.º Sr. S.º Indio G.ºal. D. Juan García Guisao q.º estar ausentes y enfermos los demás Dixó: Que en ocho de Agosto último se le dió cuenta del N.º Decreto fha. veinte y tres de Julio próximo pasado expedido p.º el Sr. Gobernador civil con la de cuatro de otro Agosto para el arreglo provisional de los Ayuntamientos; y prestandole su justo y debido cumplimiento usándose se publicase al día siguiente en la Plaza mayor á la hora en que esta estuviera mas concurrida y que se procediera á la formación de las dos listas ó padrones que previene el artículo veinte con arreglo á lo que comprende el título tercero á cuyo efecto principiará á reunirse en el día diez continuado los demás hasta su conclusión, acordando al mismo tiempo se consultaren al Sr. Gobernador civil varias dudas q.º se le ofrecieren. En dicho día nueve se hizo la publicación del citado N.º

